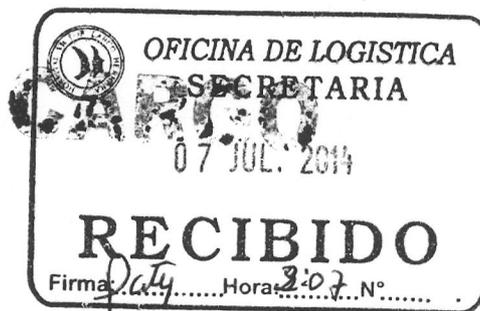


**NOTA INFORMATIVA N° 243-UA-OL-HVLH-2014**

Magdalena del Mar, 07 de Julio de 2014.

A: Sra. **Elisa Rivera del Río**
Jefa de la Oficina de Logística**DE:** Sra. **Luisa Suyón Jimenez**
Jefa del Área de Adquisiciones**Asunto:** Aplicación de penalidades por mora**proceso:** LP N° 010-2013-DARES/MINSA. "Compra Corporativa de
Productos Farmaceuticos para el Abastecimiento del Año 2014"**Ref.:** a) Nota Informativa N° 149-UFA Y CP-OL-HVLH-2014
b) Orden de Compra N° 420
c) Contrato N° 022-2014-HVLH-MINSA

Mediante el presente y en atención a los documentos de la referencia, informo lo siguiente respecto al incumplimiento de prestaciones por parte del Contratista **LABORATORIOS AMERICANOS SA** (*en adelante "El Contratista"*):

1. Con fecha 06.03.2014 el contratista suscribió con nuestra institución el contrato N° 022-2014-HVLH-MINSA derivado del proceso de selección Licitación Pública 010-2013-DARES/MINSA. "Compra Corporativa de Productos Farmaceuticos para el Abastecimiento del Año 2014", por el monto total de S/. 36,809.44 Nuevos Soles.
2. El contratista presenta la Carta N° 2064-014-LCT/LABOT, en el cual solicita una ampliación de plazo de la 1era entrega (O.C. 420), debido a que su proveedor es quien se atrasó con el envío de los productos pactados por la escasez de la materia prima de dichos productos.
3. Según el presente contrato, la entrega de los bienes se realizará de acuerdo al cuadro de distribución. En tal sentido, estamos frente a un contrato con prestaciones periódicas.
4. Con fecha 27.05.2014 mediante Carta N° 037-OL-HVLH-2014 se hace de conocimiento al contratista LABORATORIOS AMERICANOS SA que se está aceptando parcialmente su solicitud de ampliación de plazo, cuyo **plazo adicional aprobado es hasta el 20 de junio del presente año**.
5. Mediante Nota Informativa N° 149-UFA Y CP-OL-HVLH-2014, la Unidad Funcional de Almacenes y Control Patrimonial informa de la demora del ingreso de los productos correspondientes a la Orden de Compra N° 420.
6. Al respecto, en la Cláusula Décimo Sexta del referido contrato se estipula la aplicación de penalidades por atrasos injustificados en la ejecución de la